

## INDICE

### ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2259

*Miércoles 26 de febrero del 2020*

#### **CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA**

1º Aprobación del acta de la sesión 2258 del 19 de febrero del 2020

#### **CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL**

2º Asociaciones Empresariales. Informe con corte al cuarto trimestre del 2019

3º Derecho de uso sobre facilidades de transporte nacional y anillo internacional IRU backhaul nacional

4º Servicio de hospedaje para solución SICOP. Propuesta del licenciamiento

5º Estados financieros a enero 2020

#### **CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA**

6º Directriz para la autorización de viajes al exterior

7º Ley N°8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones. Reforma Artículo 35. Criterio Jurídico. Propuesta preliminar para definir el tratamiento de la información confidencial

#### **CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES**

No hubo

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2259

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, en su domicilio legal, en la intersección de la Calle Primera y Avenida Quinta, San José, a partir de las diecisiete horas del miércoles veintiséis de febrero del dos mil veinte. Presentes: el Vicepresidente, señor Gabriel Víquez Jiménez; el Secretario, señor Hans Jiménez Láscarez; el Tesorero, señor José Alberto Retana Reyes; y la Vocal, señora Agnes Paniagua Cubero. Por la Dirección Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós.

Ausente: la Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, por razones de salud.

Como invitados: por la Gerencia General, el señor Francisco Calvo Bonilla; por la Dirección de Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge; por la Dirección de Producto y Proyectos, el señor Gustavo Morales Chacón; por la Dirección de Gestión de Plataformas, la señora Suzeth Rodríguez Solís y el señor Alejandro Vega Calderón.

## **CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA**

### **Artículo 1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2258 del 19 de febrero del 2020:**

El Presidente en ejercicio, el señor Gabriel Víquez Jiménez, somete a aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria N°2258 del 19 de febrero del 2020.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

### **Artículo 2º Asociaciones Empresariales. Informe con corte al IV trimestre del 2019:**

El Presidente en ejercicio, el señor Gabriel Víquez Jiménez, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota de la Gerencia General de referencia GG-241-2020 del 19 de febrero del 2020, relacionada con el informe de asociaciones empresariales correspondiente al cuarto trimestre del 2019.

Ingresan a la sala, el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla, el Director de Producto y Proyectos, el señor Gustavo Morales Chacón, quienes explican que conforme a lo que señala el Reglamento de Asociaciones Empresariales vigente y a lo dispuesto por la Junta Directiva, someten a conocimiento el informe con corte al cuarto trimestre del 2019 que tiene como propósito medir el nivel de avance, ejecución, cumplimiento y grado de satisfacción de las asociaciones empresariales. Indican que en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión N°2236, el nuevo esquema del informe de seguimiento incorpora un indicador asociado a la contribución directa del negocio dentro de la estructura financiera, así como el seguimiento a los planes de acción, con responsables y plazos para atender las desviaciones.

Desde el punto de vista de la base del informe y con el apoyo de una presentación en powerpoint, se refieren a la composición del portafolio de asociaciones, enumeran las empresas que tienen una mayor concentración de ingresos, las líneas de negocio que RACSA podría asumir, el resultado del análisis comparativo entre las proyecciones y metas estimadas, en donde destacan que la mayoría del porcentaje de los ingresos totales de la Empresa corresponde a soluciones que se dan bajo esta modalidad. Explican el nivel de cumplimiento de los niveles de servicio, en lo que se refiere al tiempo de solución de incidentes. Se refieren a las acciones para el fortalecimiento del registro de socios cuya fecha de implementación es julio del 2020. Y por último se citan las conclusiones y recomendaciones.

La Junta Directiva sobre lo expuesto, señala que respecto a este modelo de negocio es importante mantener el esfuerzo para que la participación de la Empresa sea sustancial y aporte mayor valor, así como mantener mayor vigilancia sobre los casos que presentan incumplimientos. En cuanto a las acciones que se han emprendido para la implementación del Registro de Socios, es importante indicar que cuando se conoció el informe correspondiente al tercer trimestre del 2019, la Junta Directiva en la sesión N°2247 del 19 de noviembre del 2019, establece como plazo máximo el primer trimestre del 2020, siendo que el informe rendido señala que la fecha para la implementación es julio del 2020, la Gerencia General deberá complementar esta gestión con una nota que aporte los elementos por los cuales se traslada hasta esa fecha.

Los representantes toman nota de lo señalado por la Administración y procederán a complementar el tema como corresponde. A partir de este momento abandonan la sala.

**Artículo 3º**      **Derecho de uso sobre facilidades de transporte nacional y anillo internacional IRU backhaul nacional:**

El Presidente en ejercicio, el señor Gabriel Víquez Jiménez, señala que la Gerencia General en atención al requerimiento planteado en la sesión N°2256 del 5 de febrero, mediante la nota de referencia GG-221-2020 del 14 de febrero del 2020, somete a conocimiento un informe relacionado con el derecho de uso sobre facilidades de transporte nacional y anillo internacional IRU backhaul nacional.

Ingresan a la sala el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla, el Director de Gestión Administrativa, señor Gerson Espinoza Monge, y por la Dirección de Gestión de Plataformas, la señora Suzeth Rodríguez Solís y el señor Alejandro Vega Calderón, quienes explican que el objetivo de esta gestión es presentar de manera informativa a la Junta Directiva el alcance del Convenio de implementación del derecho de uso sobre facilidades de transporte nacional y anillo internacional IRU backhaul nacional, que incluye los posibles escenarios para identificar una salida favorable para la Empresa. Con el apoyo de una presentación explican la descripción del backhaul nacional, la topología del anillo de backhaul nacional del ICE, el esquema técnico de la salida internacional hasta setiembre del 2014 y el traslado de plataforma internacional al ICE a partir de esa fecha.

Se refieren al origen, objeto y plazo del Convenio, las obligaciones y derechos del ICE y de RACSA, el criterio jurídico que señala resulta legalmente procedente terminar el Convenio, ya sea informando al ICE la intención de RACSA de no prorrogar el contrato, al amparo de la cláusula 4; o bien, con fundamento en lo que señala la cláusula 11 invocando razones fortuitas. Indican que a la fecha han operado cuatro prórrogas, de manera que salvo de que RACSA manifieste por escrito la no anuencia a la quinta prórroga esta operaría a partir del 1º de setiembre del 2020.

Seguidamente presentan el análisis del impacto financiero, con los diferentes escenarios, el objetivo y el plan de acción, con el respectivo impacto a nivel de margen neto, plan financiero y plan estratégico.

La Junta Directiva sobre lo expuesto señala que coincide con la recomendación emitida por la Dirección Jurídica y Regulatoria sobre este tema, acción que es de carácter administrativo y será la Gerencia General en el ámbito de su competencia a quien le corresponde ejecutarla dentro de los plazos establecidos contractualmente para evitar que se materialice la próxima prórroga, así como realizar los ajustes correspondientes a nivel contable. Agradece la participación de los representantes de la Administración, quienes toman nota de lo indicado y abandonan la sala a partir de este momento.

**Artículo 4º**      **Servicio de hospedaje para solución SICOP. Propuesta del licenciamiento:**

El Presidente en ejercicio, el señor Gabriel Víquez Jiménez, comenta que en razón del seguimiento que ha venido dando la Junta Directiva a este tema en las sesiones: N°2234, N°2240, N°2249 y N°2257, la Gerencia General, mediante la nota de referencia GG-261-2020

presenta el primer informe de seguimiento semanal, sobre la propuesta de licenciamiento para la plataforma SICOP.

Ingresan a la sala el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, y el Director de Producto y Proyectos, el señor Gustavo Morales Chacón, quienes explican que el propósito de este informe es atender puntualmente el requerimiento planteado por la Junta Directiva en la sesión N°2257, para lo cual se ha instruido la realización de estudios para determinar la sostenibilidad financiera del SICOP y se ha generado un estado de resultados de operación que comprende los períodos del 2017, 2018 y 2019. Asimismo, se realizó una proyección de los resultados para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, que considera el costo del licenciamiento por parte del ICE que muestra un evidente deterioro a nivel de margen de utilidad en el servicio. En virtud de lo anterior, se solicitó a la Unidad de Estrategia del ICE un replanteamiento del costo mensual de la solución de hospedaje para SICOP, del cual a la fecha no se tiene respuesta.

Con el propósito de contar con elementos comparativos se solicitó directamente al fabricante y al representante de la marca en el país una cotización del licenciamiento, por lo que una vez que se reciba la información se aportará el análisis respectivo. En cuanto al plan de contingencia para garantizar la continuidad del servicio, con una inteligencia de riesgos se determina el conjunto de actividades a seguir, con el porcentaje de avance y la unidad administrativa responsable de la implementación. En virtud de lo anterior, procederán con las gestiones respectivas e informarán el resultado en la próxima sesión.

La Junta Directiva señala que dentro del contexto, la Gerencia General debe continuar con el esfuerzo para identificar la opción de mayor conveniencia empresarial. Agradecen el informe rendido y a partir de este momento abandonan la sala los representantes de la Administración.

**Artículo 5°**      **Estados financieros de la Empresa a enero 2020:**

El Presidente en ejercicio, el señor Gabriel Viquez Jiménez, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota de referencia GG-254-2020 de fecha 21 de febrero del 2020, mediante la cual la Gerencia General presenta los estados financieros del mes de enero del 2020.

Ingresan a la sala el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla y el Director de Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge, con el apoyo de una presentación en powerpoint, explican los principales elementos del estado de situación financiera, el estado de resultados interanual, las principales variaciones en las líneas de ingresos y gastos de operación, con los elementos que justifican el comportamiento.

Seguidamente explican el cumplimiento de las metas de operación real versus el plan financiero, desde el punto de vista de ingresos y gastos de operación. Presentan el análisis comparativo de los indicadores financieros y el análisis comparativo de los resultados trimestrales, desde el punto de vista de ingresos, gastos, utilidad de operación y margen de operación.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la sesión anterior, se complementa el informe con el detalle de las implicaciones de la aplicación de las normas NIIF, desde el punto de vista de

impacto, partidas, criterio que sustenta la decisión y el efecto a nivel de resultados y de registro.

Sobre el informe rendido, la Junta Directiva, señala que la Administración debe realizar un esfuerzo adicional para el aseguramiento de los ingresos, principalmente para los casos en los que los negocios tienen una fecha de salida programada, para evitar desviaciones en el cumplimiento de metas.

Los representantes de la Administración señalan que a nivel interno se está realizando un análisis puntual del comportamiento de los ingresos, con el propósito de identificar las acciones necesarias para evitar desviaciones en el cumplimiento de metas. Asimismo, se está valorando la conveniencia desde el punto de vista empresarial sobre la implementación de la contabilidad de ingresos por avance de obra, metodología aceptada por las normas, que permite determinar en función del costo, el porcentaje de avance del proyecto y los ingresos devengados. Una vez expuesto el tema, abandonan la sala a partir de este momento.

**La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelven:**

**Considerando que:**

- a) **En el artículo 9° de la sesión ordinaria N°2044 del 7 de octubre de 2014, la Junta Directiva instruye a la Gerencia General la remisión mensual de los Estados Financieros de la Empresa.**
- b) **Como parte del proceso de rendición de cuentas sobre la gestión empresarial, mensualmente se emiten estados financieros intermedios, cuyo contenido y alcance resultan pertinentes para el seguimiento y toma de decisiones a nivel superior.**
- c) **La Dirección Gestión Financiera remite a la Gerencia General, mediante referencia DGF.079.2020 del 21 de febrero del 2020, el informe de los Estados Financieros Intermedios de la Empresa correspondientes al mes de enero 2020.**
- d) **La Gerencia General, mediante referencia GG-254-2020 del 21 de febrero del 2020, avala y eleva a conocimiento de la Junta Directiva el informe de los Estados Financieros Intermedios correspondientes al mes de enero 2020.**
- e) **Por disposición corporativa y en acatamiento a lo señalado por la Junta Directiva en el artículo 7° de la sesión extraordinaria N°1929 del 8 de octubre del 2012, los Estados Financieros Intermedios de la Empresa deben ser remitidos de forma mensual al ICE para su análisis e integración, por lo que resulta oportuno y conveniente declarar en firme el presente acuerdo.**

**Por tanto, se acuerda:**

- 1) **Dar por recibido el informe de los Estados Financieros Intermedios de Empresa del mes de enero 2020.**

- 2) Encomendar a la Gerencia General para que proceda a informar al ICE los resultados financieros de la Empresa correspondientes al mes de enero 2020.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.  
**ACUERDO FIRME.**

### **CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA**

#### **Artículo 6º      Directriz para la autorización de viajes al exterior:**

El Presidente en ejercicio, señor Gabriel Viquez Jiménez, señala que conforme al requerimiento planteado en la sesión N°2256 del pasado 5 de febrero, la Dirección Jurídica y Regulatoria, mediante la nota de referencia DJR-95-2020 del 14 de febrero, somete a conocimiento y resolución una propuesta para emitir una directriz para la autorización de viajes al exterior en la Empresa.

La Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, señala que con el objetivo de atender el requerimiento planteado por la Junta Directiva, procedió a analizar la normativa vigente en esta materia, cuyo reglamento tiene más de diez años de vigencia, por lo que se recomienda realizar la actualización del instrumento. Asimismo, presenta una propuesta para que la Junta Directiva en el ámbito de su competencia emita una directriz para la autorización de viajes al exterior.

**La Junta Directiva, una vez analizado el tema, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **La Junta Directiva es el órgano colegiado de máxima jerarquía, responsable de ejercer la administración superior de la Empresa.**
- b) **La administración de los recursos financieros de la Empresa debe orientarse a satisfacer los intereses generales de RACSA en atención a criterios de austeridad y eficiencia en la utilización de fondos públicos y conforme a los lineamientos emanados de la Contraloría General de la República.**

**Por tanto, acuerda:**

- 1) **Instruir a la Gerencia General para que en lo sucesivo los viajes al exterior de los funcionarios de la Empresa –salvo los que actualmente son aprobados por la Presidencia de la Junta Directiva- requerirán ser aprobados por la Junta Directiva, para lo cual se deberá justificar la importancia del viaje y detallar el beneficio específico para la Empresa.**
- 2) **Encomendar a la Gerencia General para que conforme un equipo interdisciplinario a fin de actualizar y modificar integralmente el Reglamento de Viajes al Exterior y presente la propuesta en la última sesión del mes de abril próximo.**
- 3) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.**

**Artículo 7º**

**Ley N°8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones. Reforma Artículo 35. Criterio Jurídico. Propuesta preliminar para definir el tratamiento de la información confidencial:**

El Presidente en ejercicio, el señor Gabriel Víquez Jiménez, somete a discusión de la Junta Directiva, la propuesta de la Dirección Jurídica y Regulatoria, documento de referencia DJR-111-2020, para el tratamiento de la confidencialidad de la información en el marco de lo que establece el artículo 35 de la Ley N°8660, según requerimiento planteado en la sesión N°2250 del 10 de diciembre del 2019.

La Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, señala que con el propósito de atender el requerimiento planteado por la Junta Directiva, procedió a analizar las implicaciones de la reforma del artículo 35 de la Ley N°8660, el tratamiento de la información sobre usuarios y clientes, la información de acceso público y divulgación en la web y la información que podría ser declarada como confidencial.

En la exposición reitera que el Consejo Directivo del ICE es el órgano competente para declarar como confidencial la información, siempre y cuando cuente con el fundamento técnico, para lo cual se realiza una categorización de la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificadas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros.

En virtud de lo anterior concluye que para la declaración de información como confidencial, la Junta Directiva deberá establecer los asuntos calificados bajo esa condición, para lo cual se aporta una propuesta preliminar sobre los asuntos que podrían ser catalogados confidencial. Asimismo, señala que la Dirección de RACSA que requiera que determinada información sea calificada como confidencial, es la responsable de justificar desde el punto de vista técnico la necesidad de dicha declaratoria, con los antecedentes, razonamientos y riesgos de la divulgación, que justifican el plazo por el cual deberá conservar la condición, y con base en el criterio técnico se emitirá un criterio jurídico para que la Gerencia General proceda a remitir al Consejo Directivo del ICE el planteamiento.

Finalmente, recomienda trasladar a la Gerencia General este criterio, con el propósito de que se instruya al interno el acatamiento de las implicaciones de la reforma del artículo 35 de la Ley N°8660.

**La Junta Directiva, una vez analizado el tema, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **El artículo 35 de la Ley N°8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, fue recientemente reformado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°242 del 19 de diciembre del 2019. Dicha reforma cambia el alcance de los documentos que pueden ser declarados confidenciales y además establece que la confidencialidad de la información será declarada por el Consejo Directivo del ICE como órgano máximo de decisión y deberá contener el fundamento técnico y legal, así como el plazo durante el cual la información tendrá dicho carácter.**

- b) A solicitud de la Junta Directiva, la Dirección Jurídica y Regulatoria, por medio del criterio AJ-840-2019 del 5 de diciembre del 2019, realiza un análisis jurídico sobre el proceso de la reforma del artículo 35 de la Ley N°8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, en lo que respecta a la declaratoria de confidencialidad de la información y aclara que el Consejo Directivo del ICE es el órgano competente para declarar confidencial la información de RACSA.
- c) A solicitud de la Junta Directiva, la Dirección Jurídica y Regulatoria, por medio del criterio DJR-111-2020 del 21 de febrero del 2020, rinde una propuesta preliminar para definir el tratamiento de la información empresarial que requiere una declaratoria de confidencialidad, realizando una clasificación de dicha información en tres categorías, sea la de los clientes y usuarios, la de acceso público, y la información que podría ameritar una declaratoria de confidencialidad, así como el trámite a seguir para declarar confidencial dicha información.
- d) En razón de la reforma operada al artículo 35 de la Ley N°8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, resulta oportuno establecer ciertas categorías sobre temas del quehacer empresarial que se consideran deben tener un tratamiento confidencial a fin de someterlas a consideración del Consejo Directivo del ICE.

Por tanto, acuerda:

- 1) Trasladar a la Gerencia General el criterio jurídico que se cita en el considerado c) de este acuerdo, con el propósito de que proceda a analizar las categorías de información propuestas y con el apoyo del equipo gerencial y de la Dirección Jurídica y Regulatoria justifique desde el punto de vista técnico la necesidad de declaratoria de confidencial, así como los antecedentes, razonamientos y riesgos de la divulgación de dicha información. La motivación para cada caso deberá estar suscrita por el director respectivo y señalar el plazo correspondiente por el cual se considera que debe permanecer confidencial la información.
- 2) La presentación de propuesta se programa para la tercera semana de marzo próximo, para su posterior remisión al Consejo Directivo del ICE.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

## **CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES**

No hubo.

El Presidente en ejercicio, el señor Gabriel Víquez Jiménez, levanta la sesión al ser las veinte horas. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su asistencia y participación.

Secretaría Junta Directiva  
28/2/2020 14:14 hrs